CONCON, 1 4 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 1534 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 203 del Código del Trabajo.
- g) Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de funcionaria.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de Junio de 2021, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	Nº Días	Monto
Marcia López Hernández	Liceo Politécnico de Concón	21	\$21.000
		Total	\$21.000

- 2. CANCÉLESE a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Código del Trabajo, Presupuesto vigente año 2021 del Departamento de Educación.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANAULIAN ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A,E,M. (013)
- Interesado (a)

FRV/MLEG/RD/D/GGV/asv.

ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICI PALIDAD DE CONTC!

Objetado

Observado

Revisado